

PROGRAMA OFICIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO

NOVIEMBRE DE 2010















PROGRAMA ESTATAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Eje I La orientación educativa y el orientador

Línea 1.- Orientación, definición y tipos

Académica

Vocacional

Profesional

Escolar

Línea 2. Orientador

- 2.1. Perfil del Orientador
- 2.2. Responsabilidades del Orientador
- 2.3. Áreas de atención
- 2.4. Capacitación, investigación, extensión y difusión.
- 2.5. Condiciones laborales del orientador
 - 2.5.1. Jornada laboral
 - 2.5.2. Seguridad Laboral
 - 2.5.3. Montos de percepción
 - 2.5.4. Tipo de Contrato

Eje II Programas Específicos de Orientación Educativa

Línea 1 Semestrales

Línea 2 Transversales

Línea 3 Servicio de orientación Educativa

Eje III Tutoría

Línea 1 Tutoría.

EJES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el plan de estudios que incorpora al MCC se acompañe del programa de orientación educativa para la atención de las necesidades de los alumnos. Los programas de orientación educativa en el nivel medio superior deben ser construidos de manera integral . más allá del apoyo individualizado a problemas de aprendizaje y de la orientación vocacional., de tal forma que quien participe en esta labor sea capaz de incorporar a los diferentes actores del hecho educativo . maestros, alumnos, directivos y familiares. . Por lo que se toma en cuenta los factores psicológicos, sociales y culturales que influyen en los alumnos, de manera permanente a lo largo del proceso educativo. De esta forma se contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para tomar decisiones pertinentes para su desarrollo personal, educativo y laboral.

Derivado de lo anterior este programa de orientación toma en cuenta y respeta los intereses, expectativas, aptitudes, actitudes y capacidades de los educandos.

Acuerdo número 9/CD /2009

Actualmente todos los subsistemas de la EMS en el país cuentan con programas de tutorías y otros mecanismos de apoyo que buscan satisfacer las necesidades de los estudiantes (programas de orientación y servicios de atención a alumnos), y reconocen su importancia a lo largo de la formación del joven.

En el Acuerdo 442 por el que se establece el SNB en un marco de diversidad los aspectos referidos a la orientación, tutorías y mecanismos de apoyo a las necesidades de los estudiantes, se contextualizan ampliamente, y se sintetiza la revisión de las distintas experiencias de los subsistemas de la EMS en este tipo de acciones. Dicha revisión permitió definir los siguientes objetivos generales que establecen algunos criterios comunes:

- 1. Integrar a los alumnos a un nuevo entorno escolar, ya sea que inicien sus estudios de bachillerato o que se hayan cambiado a una nueva institución.
- 2. Facilitar el desarrollo personal de los estudiantes en el marco de sus necesidades y posibilidades como individuos, teniendo en cuenta las circunstancias que los rodean.
- 3. Dar seguimiento y apoyo a los alumnos en relación con sus procesos de aprendizaje y con la realización de su trabajo académico.
- 4. Propiciar un clima escolar favorable al aprendizaje, que estimule y motive a los estudiantes, y crear espacios ubicados más allá del salón de clases destinados al apoyo del desarrollo de los jóvenes.
- 5. Ofrecer orientación vocacional a los estudiantes para que elijan con más elementos de información entre las opciones profesionales o académicas que se les presenten.

Estos objetivos generales adquieren mayor importancia en el SNB, en especial los señalados con los numerales 2, 3 y 4, para las tutorías, en tanto que los docentes han de trascender los propósitos exclusivamente académicos y apoyar la formación integral de sus alumnos para que alcancen el perfil del egresado que el MCC propone. Lo anterior supone que el foco de la atención educativa esté en el aprendizaje de los educandos, teniendo presente que estos aprenden de distintas maneras y a diferentes ritmos. Mientras que, por su parte, los objetivos 1 y 5, atañen directamente al servicio de orientación, y no solamente ellos, sino que en el actual contexto de transformación de la EMS, la participación del orientador en el logro del perfil de egresado implica, en lo relativo a la formación integral, que los jóvenes estén en la capacidad de decidir correctamente en relación con su perspectiva de vida y atiendan de la mejor manera los dilemas propios de la adolescencia y de la llegada a la vida adulta.

En el marco de lo anterior el Programa Estatal de Orientación Educativa contará con tres ejes rectores, el primero de ello pretende plasmar el perfil del orientador, así como definir los criterios mínimos que la orientación como tarea *per se* del orientador debe cumplir independientemente del subistema en que se desempeñe. La segunda línea aborda los programas específicos que se cubriran en los susbsitemas que sus condiciones lo permitan, así como los programas transversales de observancia general. Y la tercera refiere al papel del tutor y el Programa Oficial de Tutorías.

EJE 1.- LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ORIENTADOR

LÍNEA 1. LA ORIENTACIÓN

La orientación educativa en el ámbito institucional, debe ser vista como un proceso continuo y organizado, en función de las necesidades reales de los estudiantes, de tal forma que llegue al conocimiento de sí mismo, permitiendo el máximo desarrollo de sus potencialidades y en este proceso orientador deben estar en coordinación todos los responsables al interior del plantel y en comunicación permanente con padres de familia.

La Orientación es "la disciplina que estudia y promueve durante toda la vida, las capacidades pedagógicas, psicológicas y socioeconómicas del ser humano, con el propósito de vincular armónicamente su desarrollo personal con el desarrollo social del país", concepto propuesto en el Documento base, que afronta desde su origen formal en México en 1952, diversas vicisitudes referidas a su enfoque, modalidades de operación y estructura en los planes y programas de estudio del Sistema Educativo Nacional, SEN, como el que hoy se vive a través de la Reforma Integral de la Educación.

El servicio de Orientación deberá tener presente el **Acuerdo 444 (DOF del 21-10-2008),** que a la letra dice: Í Debe destacarse el énfasis que hace el Acuerdo en las competencias genéricas, definidas como ‰omunes a todos los egresados de la EMS. Son competencias clave, por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida; transversales, por ser relevantes a todas las disciplinas y espacios curriculares de la EMS, y transferibles, por reforzar la capacidad de los estudiantes de adquirir otras competencias. En este sentido el enfoque a través de estrategias que el orientador aplique en su desempeño deberá incidir positivamente en el logro de las once competencias que están inmersas en el desarrollo óptimo del estudiante de nivel medio superior.

Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el plan de estudios que incorpora al MCC se acompañe del programa de orientación para la atención de las necesidades de los alumnos. Los programas de orientación educativa en el nivel medio superior deben ser construidos de manera integral . más allá del apoyo individualizado a problemas de aprendizaje y de la orientación vocacional. , de tal forma que quien participe en esta labor sea capaz de incorporar a los diferentes actores del hecho educativo . maestros, alumnos, directivos y familiares. . También deben tomar en cuenta los factores psicológicos, sociales y culturales que influyen en los alumnos, de manera permanente a lo largo del proceso educativo. De esta forma se contribuirá al desarrollo integral de los estudiantes, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para tomar decisiones pertinentes para su desarrollo personal, educativo y laboral.

Por tal motivo el plantel contará con programa de orientación educativa que tome en cuenta y respete los intereses, expectativas, aptitudes, actitudes y capacidades de los educandos, de acuerdo a los siguientes criterios, indicadores y referentes:

Existencia. Programa oficial de orientación educativa establecido en el plantel.

Pertinencia. La formación y funciones del orientador acordes con lo establecido en el SNB.

El programa está diseñado para promover el desarrollo de actitudes y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima, la comunicación y la elección vocacional o profesional.

El programa cuenta con:

- Normas que rigen la prestación de los servicios de orientación educativa.
- Responsabilidades de los orientadores.
- Tiempo asignado a cada orientador para realizar sus funciones.
- Materiales y recursos de apoyo con que se debe contar para los servicios (información y normativa sobre el sistema educativo nacional, instrumentos psicométricos, guías de carreras, acceso al registro de la trayectoria escolar de los alumnos a su cargo, directorio del personal docente)

Suficiencia. Los estudiantes tienen acceso al servicio de orientación educativa.

Idoneidad de la formación y la experiencia del responsable del programa de orientación. Los responsables del programa de orientación, además del perfil docente correspondiente (MCC), cuentan, de preferencia, con formación en una carrera afín a la orientación (educación, pedagogía, psicología, orientación escolar y vocacional, trabajo social, medicina general o familiar)

Evidencias. Programa de orientación educativa aprobado y difundido en la comunidad educativa.

- Nombramiento o asignación oficial del orientador para la atención de determinados alumnos.
- Currículum vitae y documentos comprobatorios que correspondan a su perfil docente (escolaridad requerida y acreditación en un programa reconocido por el Profordems). En el caso de la opción virtual y la modalidad no escolarizada deberá mostrar competencias en el uso de tecnologías de información y comunicación.

ORIENTACIÓN, DEFINICIÓN Y TIPOS

Como se ha podido constatar en el presente documento, la acción de la orientación en los diferentes subsistemas en el Estado de México se ha desarrollado desde diferentes perspectivas, áreas de atención y estrategias. A continuación se presentan y definen las cuatro áreas que abarcará el Programa Estatal de Orientación Educativa, sobre las cuales los subsistemas operarán sus programas específicos de intervención.

ACADÉMICA

La orientación académica es un conjunto de actividades destinadas a los alumnos, los padres y los profesores, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sus tareas dentro del ámbito específico de los planteles. Según otra definición, la orientación académica es la disciplina que estudia y promueve las capacidades pedagógicas, psicológicas y socioeconómicas del ser humano, con el propósito de vincular su desarrollo personal con el desarrollo social del país. Por lo general, esta acción orientadora es coordinada por equipos psicopedagógicos en Educación Infantil y Primaria, y por el área de Orientación en la Escuela Secundaria y en algunas escuelas de Bachillerato.

La orientación académica funciona como apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que brinda herramientas para que el profesor pueda organizar con mayor eficacia su actividad y facilitar la mejora del rendimiento en los alumnos. El proceso implica las posibles adaptaciones curriculares, que son estrategias educativas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos alumnos con necesidades educativas específicas. Estas adaptaciones intentan ofrecer una respuesta a la diversidad individual, más allá de cuál sea el origen de esas diferencias (ritmo de aprendizaje, motivación del alumno, historial educativo, etc.).

Por otra parte, los alumnos, a través de los profesores, reciben ayuda para lograr un mejor conocimiento de sí mismos e información sobre las alternativas que les ofrecen durante sus estudios. La orientación educativa también brinda ayuda al profesor desde una perspectiva más personal, en cuestiones vinculadas a la salud laboral y la carrera profesional. Se trata de aspectos que tienen una incidencia indirecta en los alumnos.

Coadyuvar en conjunto con el tutor a la promoción del mejoramiento del desempeño académico de los alumnos, por lo que el orientador deberá contar con estrategias de intervención que mejoren el proceso de aprendizaje de manera significativa en los alumnos, el desarrollo de actividades se enfocarán mejorar las estrategias de estudio y la motivación para mejorar su desempeño.

VOCACIONAL

Toda persona busca una perspectiva en función del contexto que se le presenta y poder elegir una trayectoria hacia el éxito. El joven estudiante de nivel medio superior debe interesarle su futuro, debe analizar para tomar decisiones y es en este punto donde entra la labor de la orientación que al interior de los planteles habrá de proporcionarle con alto interés de colaboración y contando desde luego con la sociedad misma, padres de familia, maestros, orientadores, tutores y de ser necesario personas especializadas. La orientación vocacional es un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional. Se trata de un trabajo preventivo cuyo objetivo es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor situación de elección para cada sujeto.

La orientación vocacional puede concretarse de forma individual o grupal, ya que supone actividades ligadas tanto a la exploración personal como al análisis de la realidad a través de información sobre la oferta académica y las particularidades del mercado laboral. Por lo general, los destinatarios de la orientación vocacional son los adolescentes que se encuentran próximos a la finalización de sus estudios secundarios o de bachillerato. La búsqueda vocacional es una tarea personal donde cada individuo debe reconocerse como protagonista, pero contando con los recursos necesarios para favorecer y enriquecer esa búsqueda. Hay que tener en cuenta que la vocación no es algo innato, sino que se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia. Al adquirir diversas experiencias de modo consciente e inconsciente, el sujeto se convence de que puede elegir por sí mismo.

Los profesionales que asisten en la orientación vocacional deben descubrir la singularidad de cada persona y acompañar su decisión, sin olvidar que la tarea implica una responsabilidad para ambas partes. La investigación sobre la historia personal, los gustos, las preferencias y las aptitudes son claves en el proceso.

PROFESIONAL

La Orientación profesional consiste en ayudar a las personas a conseguir un puesto de trabajo. Esto se consigue proporcionando asesoramiento, información y entrenamiento que facilite su inserción profesional. La orientación persigue incrementar la empleabilidad de una persona formándola en técnicas de búsqueda de empleo como la elaboración de un currículum vítae, la preparación de una entrevista de selección o la búsqueda de ofertas de empleo, así como desarrollando aquellos aspectos personales que la ayuden en la consecución de sus objetivos, como aumento de la autoestima, concienciación de que el control de su vida depende de ella misma, etc.. Normalmente, la orientación se hace en centros dependientes de los servicios públicos de empleo y los orientadores suelen ser titulados en ciencias humanas o sociales con una especialización en el área laboral. A veces se confunde con la orientación vocacional u orientación académica. Ésta puede ser considerada una función del psicólogo o del pedagogo en los centros educativos. A partir de los años 70 y 80, y en algunos países surge la orientación como ciencia de la Educación, por lo que la orientación vocacional pasa a manos del orientador

como principal exponente; dirigida a jóvenes y adultos que han finalizado enseñanzas básicas o comunes y desean continuar con una formación especializada. La orientación incluye información sobre salidas laborales, profesionales y diferentes licenciaturas basándose en los intereses y aptitudes personales que posea el individuo. De esta forma se quiere promover una elección adecuada y no impuesta o basada en información distorsionada que hayan podido recibir con la que se creen conceptos erróneos de ciertas ocupaciones, del acceso o salidas de las las mismas o que lleven al fracaso por ignorar las propias capacidades.

El profesor García Yaque (1965), definió la orientación profesional como: % ctividad llevada a cabo en diferentes niveles educativos, por técnicos responsables para que el sujeto tome conciencia de sus posibilidades y las del mundo que le rodea y se prepara para profesar la vida desde una o varias profesiones+. El Profesor Yela (1968) la define como: %proceso continuo de preparación de la persona para su incorporación y permanencia en el mundo del trabajo, con las mayores posibilidades de eficacia productiva, desarrollo personal e integración social. Proceso que empieza en los primeros años y continúa a través de las diversas etapas escolares y profesionales y que se hace más intenso y visible en ciertos periodos críticos de cambio y elección+ Para el Profesor Castaño (1983), la orientación profesional consiste en: % In proceso de maduración y aprendizaje personal, a través del cual se presta una ayuda técnica al individuo para facilitarle la toma de decisiones vocacionales, con objeto de que logre un óptimo de realización personal y de integración social a través del mundo del trabajo+. En general, todos los autores coinciden en reconocer la orientación profesional como de gran trascendencia para el futuro profesional del estudiante, y la conciben como un proceso que no debe limitarse a momentos puntuales a lo largo del transcurso educativo del alumno. La orientación profesional debe contribuir a que las personas se tracen un camino en la vida que sea satisfactorio en lo laboral, a través de una correcta decisión que dé lugar a una adecuada inserción profesional, y que a la vez contribuya a que cada uno alcance en la medida de lo posible, su realización como persona.

ESCOLAR

La orientación escolar y/o académica es definida por Nerici (1990:21) como %un proceso educativo a través del cual se asiste al educando con el fin de que éste pueda obtener pleno rendimiento en sus actividades escolares, formular y realizar planes según sus aptitudes e intereses para que alcance armónicamente los fines últimos de una educación integral+. La orientación escolar y/o académica implica, según Ayala (1998), %un proceso de asesoramiento continuo donde el docente promueve actividades de tipo preventivo dirigidas a la formación de hábitos de estudio, atención y concentración en clase, aprovechamiento del tiempo y desarrollo de habilidades cognitivas+. Como asesoría y guía al alumno en el ámbito académico, Mora de Monroy (2000:9) considera la orientación escolar como %uroceso dirigido a ofrecer ayuda y atención al alumno para que alcance un alto rendimiento académico y progrese en sus estudios+ Desde el punto de vista de la

relación enseñanza-aprendizaje, Molina (2001) define la orientación escolar como un proceso dirigido al desarrollo de habilidades y destrezas para aprender a aprender y formar hábitos, actitudes, valores y comportamientos positivos hacia el medio escolar en relación a las actividades de aprendizaje.+Las definiciones de la orientación vista como un proceso de asesoría al alumno en el área escolar denotan como eje clave en el desarrollo académico la formación de hábitos de estudio, el dominio de métodos y técnicas para el aprendizaje, y la promoción del trabajo cooperativo dentro y fuera del aula con la intervención directa de los padres y representantes.

El programa propone que el orientador será el responsable de promover la integración del alumno a la comunidad escolar por medio de diversas actividades que tengan como finalidad la incorporación positiva y proactiva del alumno, para lograr su permanencia. Luego entonces, la orientación escolar debe contemplar las sesiones de inducción al plantel, los recorridos a las instalaciones, el conocimiento de los reglamentos, tanto el general, como el particular de cara área o servicio; la presentación del cuadro directivo, de los administrativos por cada área o servicio, y de los docentes por área, asignatura o módulo.

LÍNEA 2. EL ORIENTADOR

¿Qué es un orientador?, ¿cómo realiza su práctica orientadora? y ¿cuáles son las funciones que realiza? (AMPO, 2005 María Paz López). Se define al orientador como un educador especializado que ofrece un servicio académico de apoyo directo al desarrollo de las competencias, habilidades y valores de los alumnos; lo concibe además como un asesor importante en la elección vocacional y para la elaboración del proyecto de vida de los alumnos...

Por su parte, Sánchez y Valdés (2003) mencionan que el orientador es un profesional que está especialmente preparado para evaluar las habilidades de una persona, sus aspiraciones, preferencias y necesidades, así como los factores ambientales que influyen o son importantes para una decisión. Estos autores destacan que el orientador debe estar capacitado para describir y explicar los factores que intervienen en el desarrollo de una carrera; los factores que intervienen en la vocación de los alumnos y tener una formación sólida en psicología, pedagogía, educación y desarrollo humano.

PERFIL DEL ORIENTADOR

Acerca del perfil académico del orientador educativo existen coincidencias de estos autores con el Documento Rector de Orientación Educativa (DOROE); ahí se menciona que el orientador debe tener conocimientos pedagógicos y psicológicos, además de ser hábil en entrevista, comunicación, manejo grupal y en desarrollar las competencias en la lectura y el estudio en los alumnos. Así, vemos que al orientador le corresponde interactuar directamente con los actores principales del proceso educativo, es decir, los alumnos, pero también con docentes, directivos y padres de familia.

El orientador debe contar con:

- Los responsables del programa de orientación, además del perfil docente correspondiente (MCC), cuentan, de preferencia, con formación en una carrera afín a la orientación (educación, pedagogía, psicología, orientación escolar y vocacional, trabajo social, medicina general o familiar).
- Convicción del valor de cada uno de los jóvenes en el plantel y de la importancia de procurar todo lo que esté a su alcance para coadyuvar a que completen sus estudios de EMS y alcancen el perfil del egresado.
- Experiencia laboral como docente en educación media superior, apoyo profesional a adolescentes o bien una formación profesional apropiada para el trabajo con los jóvenes.
- Capacidad para ajustar el servicio de orientación de la escuela de acuerdo a las características económicas, sociales, culturales y ambientales de los estudiantes.

- Capacidad de percepción de las dificultades o deficiencias de los estudiantes que afecten seriamente su desarrollo, especialmente las del ámbito de lo familiar o de la salud.
- Conocimiento en el manejo de técnicas y hábitos de estudio para promoverlas entre los docentes y estudiantes.
- Conocimiento de las aspiraciones, intereses, problemática y, en general, de las circunstancias de la juventud contemporánea.
- Actitud y comportamiento congruentes con el trato respetuoso y solidario con los jóvenes.
- Capacidad de diálogo y para las relaciones interpersonales: buen escucha, comprensivo, discreto y confiable.
- Conocimiento cabal del enfoque por competencias y las características y objetivos del SNB.
- Conocimiento de su institución en términos de organización, legislación y reglamentación, así como la información necesaria sobre sus programas y servicios de apoyo a estudiantes.

FUNCIÓN DEL ORIENTADOR

Respecto a la práctica del orientador, Díaz, B. (cit. en Meneses 2002) menciona que la mayoría de los orientadores desempeña su función dependiendo del contexto en el cual trabajan; por lo cual un orientador puede inscribir alumnos, revisar en la entrada el uniforme, vigilar el descanso, concentrar calificaciones, sancionar alumnos, diseñar gráficas de aprovechamiento, realizar reuniones de análisis con profesores, convocar a padres para firmar boletas, dar terapia individual, organizar jornadas de remosamiento en su institución, organizar ferias de Orientación Profesiográfica, campañas contra las adicciones o promover la elaboración de proyectos de vida con sus alumnos.

La autora menciona que ante las múltiples actividades cotidianas de su labor, el orientador difícilmente tiene tiempo de cuestionar su práctica y más aún de conceptualizarla; sin embargo, no se refiere a la simple búsqueda de definiciones en los libros, sino a la construcción, la reflexión y el análisis de las acciones, lo cual no se compara con definiciones llanas de libros o documentos oficiales institucionales como el DOROE, Funciograma y Bases Normativas, entre otros. Al respecto, Gerardo Meneses habla de la Orientación como «õ de ese £omodínqdel que se echa mano como retórica ante la evidencia de los problemas de desigualdad socio histórica; la Orientación es disfrazada según se ofrezcaõ » (Meneses 1997: 26).

A su vez, Zarzar (cit. en Meneses 2002), tomando como referencia el trabajo del orientador, hace una tipología compuesta por cuatro niveles sobre las diferentes prácticas que distinguen de manera particular la situación actual de la Orientación. Estos niveles son de conciencia de los orientadores ante su labor, es decir, la conciencia con la que enfrentan los problemas en su práctica orientadora.

El Sentido Común es el primer nivel; en él la práctica orientadora es llevada a cabo por orientadores que han llegado al puesto de manera fortuita. La mayoría de los orientadores empiezan a trabajar sin más herramientas que las que el sentido común les ofrece. En algunas ocasiones se empieza a trabajar en este nivel, pero el orientador se encuentra con una serie de dificultades que no puede enfrentar con el sentido común y para las cuales necesita otro tipo de herramientas tanto teóricas, como técnicas. Es entonces cuando tiene la necesidad de pasar a otro nivel de trabajo.

En el segundo nivel se ubica la *Técnica*, en este nivel el orientador emplea elementos técnicos como tests, para tratar de encontrar respuesta a los *cómos* de su trabajo, de tal forma que se busca una gran cantidad de instrumentos en su afán de hallar la cientificidad de sus prácticas. En este caso se conceptualiza a la Orientación como un trabajo de análisis de las características de la personalidad, del temperamento, carácter y de las habilidades. El orientador fundamenta las acciones que llevan a cabo con los alumnos en un enfoque psicológico y biológico que considera constantes las características del ser humano, por lo cual cree conveniente analizar sus rasgos.

En esta práctica del orientador, cuando no se tiene un pleno conocimiento de las técnicas, se provocan problemas como: el pesimismo pedagógico, etiquetar a los alumnos y/o el paternalismo hacia los estudiantes que obtienen bajos puntajes en la pruebas psicométricas que emplean para diagnosticar e intervenir ante los problemas educativos.

La *Teoría* es el tercer nivel de conciencia; en él, el orientador se detiene a reflexionar un momento en las diversas actividades que realiza diariamente y empieza a plantearse la necesidad de definir un marco teórico, de leer algunos libros sobre Orientación, de cuestionarse sobre su práctica, de escribir sus reflexiones, de compartirlas y difundirlas con otros orientadores. Cuando trata de sustentar su práctica o ubicar las acciones de Orientación que se está realizando, el orientador se ubica en este nivel. Sin embargo, Zarzar Charur menciona que la mayoría de los orientadores no han llegado a este nivel, puesto que están tan involucrados en sus tareas diarias que difícilmente tienen tiempo de sentarse a reflexionar sobre el impacto que su práctica ejerce en los estudiantes.

La Conciencia Política es el cuarto nivel con el que se puede realizar la labor de orientación. En este nivel, el orientador es consciente de su posición, de su ubicación dentro de la escuela, dentro del sistema educativo, y manifiesta una actitud crítica ante las disposiciones oficiales cuestionando su pertinencia y viabilidad hacia la comunidad escolar en general y hacia los estudiantes en particular. Tener conciencia política es asumir una actitud hacia la vida y frente a la escuela, que permite a los maestros y a los alumnos reconocer que ambos son capaces de aprender y crecer al mismo tiempo. Ambos toman conciencia de que están inmersos en un sistema político que busca reproducir su ideología a través de la escuela, de tal modo que tal conocimiento les permita asumir posturas reflexivas que los alejen de ser sólo los instrumentos para que otros logren sus metas. En este sentido, el orientador educativo con conciencia política, junto con sus alumnos, es el que posibilita una actuación tendiente a buscar una conciencia social.

Esta caracterización de la práctica del orientador ayuda a describir su desempeño; sin embargo, no basta con saber en qué nivel o lugar se puede colocar cada orientador. Se requiere, además, de reflexionar sobre el trabajo mismo; una actitud abierta y propositiva que tenga como bandera al profesionalismo. Para ello, es necesario que el orientador tome consciencia de que forma parte de un gran sistema que persigue intereses bien definidos por la política educativa a los cuales sirve.

Con base en lo anterior las preguntas serían, entonces: ¿cuál deberá ser el sustento teórico-metodológico que definirá la práctica del orientador? y ¿cuál es el objeto de estudio de la Orientación Educativa? Ante la falta de respuestas concretas a las interrogantes, la Orientación ha tenido que tomar «prestadas» algunas teorías de la Sociología, Antropología, Pedagogía y principalmente de la Psicología; no obstante, la falta de construcción teórica por parte de los orientadores mismos, los ha llevado a instalarse en un plano técnico, es decir, los orientadores generalmente no buscan teorizar, más bien les interesa encontrar procedimientos técnicos, pasos a seguir para realizar algo, estrategias que den «soluciones rápidas» a los problemas escolares; y lo demás sale sobrando, cabe mencionar que esta consecuencia es debido a que en las instituciones se ha dado mayor peso a las actividades administrativas que propiamente a la actividad de orientación.

Como ya se mencionó, al orientador le corresponde interactuar directamente con los alumnos; dentro de sus funciones es responsable de la adaptación de los alumnos a la escuela, de atender los problemas escolares de conducta, rendimiento académico, deserción escolar, apoyo a los estudiantes para que desarrollen un sentido analítico, critico y reflexivo, que les permita generar alternativas de solución a sus dificultades familiares y emocionales, así como propiciar la toma de decisiones exitosas, oportunas y adecuadas. En el plano de lo vocacional, el orientador debe promover en sus alumnos la elaboración y ejecución de un proyecto de vida académico y profesional que les apoye en el desarrollo de su personalidad, motivándolos hacia el logro de sus expectativas personales.

Desde el punto de vista operativo, lo anteriormente expuesto plantea un panorama general de lo que al orientador «le toca hacer» con los alumnos o al menos las tareas que le han asignado; sin embargo, existen aspectos muy importantes como la motivación de logro que son desconocidas por los orientadores, es decir, se carece de sustento teórico para explicar las acciones y actitudes de los jóvenes, y peor aún de estrategias que favorezcan el desarrollo de este aspecto en los alumnos. Por tal razón, a continuación se abordará este aspecto por ser un factor psicoeducativo necesario en la práctica del orientador, pues es bien sabido que los profesores y orientadores juegan un papel clave en dicha motivación al tener un contacto más directo con los alumnos.

ÁREAS DE ATENCIÓN

Sánchez y Valdés (2003) proponen el siguiente perfil académico sobre los conocimientos, habilidades y actitudes que deben tener los orientadores educativos y que determinan a su vez **las áreas de atención**.

Conocimientos

- "Principales teorías de la Orientación.
- Los factores que influyen en el desarrollo humano, así como de las teorías de la motivación y conducta humana.
- "Información básica acerca de las principales profesiones y puestos de trabajo.
- "Las bases de la evaluación y medición en psicología y educación.

Habilidades

- "Las técnicas de la comunicación necesarias para interactuar con las personas en forma individual y grupal.
- "Las técnicas y métodos de evaluación psicométrica.
- "Para la interpretación de los resultados de pruebas estandarizadas y no estandarizadas.
- "Del manejo de recursos didácticos para el trabajo de grupo.

Actitudes

- "De aceptación de la persona.
- "De respeto a las decisiones de la persona.
- "De consideración positiva

Por otra parte, la creación de la licenciatura en Orientación Educativa o la implementación de programas de posgrado sería otra propuesta de formación; sin embargo, no bastaría para resolver los problemas que enfrentan los orientadores en su práctica, los cuales son el resultado de un proceso socio histórico muy amplio. A pesar de ello, serían un intento para profesionalizar los servicios de Orientación.

Otra propuesta viable es la creación de un marco teórico común para los orientadores, que hagan a la Orientación Educativa conformarse como una disciplina coherente con los requerimientos de los orientados; la necesidad de contar con un marco teórico no debe entenderse como la posibilidad de igualar condiciones que respondan a las exigencias del sistema político; por el contrario, sería una oportunidad para que los orientadores realicen sus prácticas específicas de su campo, apropiándose del lenguaje, de las líneas de investigación, de los conceptos y de la dinámica particular de trabajo, pero siempre tomando en cuenta la diversidad de contextos y situaciones de sus centros de trabajo.

En este sentido, Arévalo (2001) menciona que el orientador requiere el dominio en tres esferas de formación:

- a) Conocimiento de la disciplina que atiende.
- b) Cultura psicopedagógica e identificación con lo que hace, y
- c) Realizar investigación en su campo de acción

Agrega además que es necesario que el orientador desarrolle una conciencia crítica como posibilidad de gestar una actitud pedagógica, cuyo impacto se perciba en la transformación de la manera de ejercer la Orientación Educativa, para crear condiciones favorables a los procesos de formación de los estudiantes.

CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN.

El Departamento de Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Educación, de la *Universidad de Santiago de Compostela*, respecto a las competencias que deben considerarse en los programas profesionales de la Orientación, las clasifican en las siguientes:

- 1^a. Asesoramiento a docentes.
- 2ª. Orientación a personas y a grupos en la resolución de problemas pedagógicos y ocupacionales.
- 3ª. Diagnóstico y evaluación psicopedagógica.
- 4ª. Empleo de procedimientos de prevención orientadora.
- 5^a. Evaluación de programas de orientación.

Otros autores como Cogan y Noble agrupan las destrezas formativas en el aprendizaje de:

- a) Fundamentos filosóficos del asesoramiento.
- b) Estudio de las características personales del Orientador y capacidades para conocerse a sí mismo y comunicarse con los demás.
- c) Relación con otros.
- d) Aspectos éticos y deontológicos.
- e) Habilidades para asesorar.

De todos modos este modelo de preparación de Orientadores suele estar muy vinculado al paradigma pedagógico de proceso-producto y enfatiza los aspectos de rendimiento cuantitativo y de eficacia en perjuicio de otros de naturaleza cualitativa como son los reflexivos, de ámbito humanístico, etc.

Álvarez (1992) analiza diversas tendencias en la formación de Orientadores y las sintetiza en los modelos de preparación siguientes:

- 1º. Counseling o Terapéutico que se fundamenta en la capacitación del profesional de Orientación mediante la supervisión de prácticas orientadoras.
- 2º. Académico que acentúa el rol del currículo de formación y los contenidos de los estudios impartidos mediante este modelo.
- 3º. Instructivo que identifica la función orientadora con la docente.
- 4º. Competencial, basado en la actuación profesional y en las destrezas y habilidades a lograr.
- 5º. Sistemático, centrado en una percepción sistemática del plan de capacitación del Orientador.

CONDICIONES LABORALES DEL ORIENTADOR

Dentro de las condiciones mínimas necesarias para desarrollar en términos de calidad el servicio de orientación, se requiere:

Jornada laboral.

Al menos las horas que incluya el Turno a atender (35). De lunes a viernes. Brindando el servicio de orientación máximo al número de grupos con que cuente un solo grado escolar, y mínimo 2 grupos sin importar el grado.

• Montos de percepción.

5.5 salarios mínimos diarios, netos.

• Tipo de Contrato.

Indeterminado, en apego a la normatividad, criterios y requisitos de cada subsistema, con los beneficios que ello implica.

Recursos.

Materiales y recursos de apoyo con que se debe contar para los servicios: información y normativa sobre el sistema educativo nacional, instrumentos psicométricos, guías de carreras, acceso al registro de la trayectoria escolar de los alumnos a su cargo, directorio del personal docente, así como los que se considere necesarios.

LÍNEA 1 SEMESTRALES

Si bien el servicio de orientación consiste en espacios privados donde se encuentra disponible el orientador al que acude por decisión personal, o bien remitido por el tutor o algún docente, el alumno para solicitar los apoyos que considere pertinenetes; los subsistemas que por sus condiciones contractuales, horarios y posibilidades, continuarán con el desarrollo de Programas Específicos por Semestre, pudiendo apegarse a la siguiente propuesta:

Primer semestre:

Integración, Valores, Comunicación, Evaluación, Contexto

Segundo semestre:

Valores, Auto concepto, Sexualidad, Adolescencia, Resiliencia, Autoestima

Tercer semestre:

Ser estudiante, Hábitos de estudio, Administración del tiempo, Atención, Ortografía, Lectura, Mapas conceptuales

Cuarto semestre:

Trabajo en equipo, Motivación, Estrategias de aprendizaje, Creatividad, Técnicas de estudio

Tercer y cuarto semestres profesional:

Además de las anteriores: Toma de decisiones, Vocación Profesional, proyecto de vida. **Quinto semestre:**

Toma de decisiones, Proyecto de vida, Responsabilidad

Sexto semestre:

Toma de decisiones, Proyecto de vida

(Para conocer el contenido de los programas específicos semestrales remitirse al anexo 1)

Nota: Los bachilleratos que ofrezcan educación tecnológica y que opten por aplicar programas semestrales realizarán los ajustes correspondientes de acuerdo a la naturaleza de sus necesidades de formación para el trabajo.

LÍNEA 2 PROGRAMAS TRANSVERSALES

Los programas transversales serán de observancia por todos y cada uno de los subsistemas que operan en el Estado de México, así como en la UAEMéx, hasta donde coincidan con sus propios programas transversales sin interferir con su autonomía.

Programa Estatal para Prevenir y Evitar la Violencia y el Acoso Escolar

Programa Estatal de Lectura

Programa Estatal de Valores

Programa Estatal de Calidad Ambiental

Programa Conmemorativo (Temporal)

Programa Estatal de Activación física

Programa de Mediación Escolar

Programa de Alerta Temprana para Evitar la Deserción (Programa piloto federal)

Apoyo al Programa de Tutorías

Apoyo al Proceso de Becas

(Para conocer el contenido de los programas transversales remitirse al anexo 2)

Así mismo, de acuerdo con las posibilidades técnicas, presupuestales y operativas, los subsistemas podrán incorporar otros programas como:

- Prevención de adicciones.
- Orientación para la vida.
- Escuela para padres.
- Proyecto plan de vida.
- Sexualidad para la vida.
- Seguimiento de egresados.
- Práticas de vida saludable.
- Programa de apoyo a la permanencia y desarrollo académico.
- Proyectos de Intervención Institucional.

De igual forma, y en convenio con la federación, los subsistemas en sus planteles, conforme se vayan asignando recursos y capacitación, desarrollarán el programa:

Construy-T.

La convergencia de los programas con las áreas de atención propuestas en la linea dos, permiten integrar el siguiente modelo de acción de la orientación en el que se puede contemplar su alineación.

Áreas de atención de	Programas	Programas trasversales					
la Orientación	Semestrales						
Escolar	Primer y segundo semestres	 Programa Estatal para Prevenir y Evitar la Violencia y el Acoso Escolar, Programa Estatal de Valores, Programa Estatal de Cuidado del Medio Ambiente, Programa Conmemorativo Programa Estatal de Activación física Mediación Escolar Apoyo al Proceso de Becas Prevención de adicciones Sexualidad para la vida Escuela para padres Construy-T 					
Académica	Tercer y cuarto semestres	 Programa Estatal de Lectura Apoyo al Programa de Tutorías Programa Federal de Alerta Temprana (Pilotaje) 					
Vocacional	Quinto y sexto semestres	Orientación para la vida					
Profesional	Tercer y cuarto	Proyecto plan de vida					
	semestre.	 Seguimiento de egresados 					

LÍNEA 3. SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A continuación se describen los objetivos, metas, estrategias y estructura que contemplará el Servicio de orientación, es relevante mencionar que su aplicación se efectuará en estricto apego a las decisiones que cada subsistema asuma.

OBJETIVOS.

- a) Brindar a los alumnos de los diferentes subistemas que brindan educación media superior del estado de México, la orientación necesaria para lograr su integración a la actividad escolar.
- b) Coadyuvar al desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales de los estudiantes de educación media superior del estado de México por medio de servicios de orientación de calidad.
- c) Promover en los alumnos de los diferentes subistemas que brindan educación media superior del estado de México el descubrimiento de sus potencialidades y habilidades que les permita la construcción de un proyecto de vida académico acorde a sus expectativas personales.

METAS.

- a. La estrucuturación (o en algunos casos la reestructuración) de un servicio de orientación en cada plantel de educación media superior en el Estado de México.
- b. La integración de planes específicos por subsistema para el logro de los objetivos antes planteados.

ESTRATEGIAS

- Aplicación de los mínimos requerimiento necesarios planteados en el Plan Maestro de Orientación Educativa en cada Subsistema de EMS.
- Nombramiento de un coordinador de orientación por Subsistema así como un coordinador de orientación por cada plantel de EMS.
- Capacitación de coordinadores por subsistema y planteles.

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

El servicio de orientación operará en torno a las 4 áreas de atención mencionadas enfocando sus esfuerzos al desarrollo de estrategias particulares y de acuerdo a las necesidades de cada plantel para su cumplimiento

a. ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Desarrollo de programas y actividades encaminadas a coadyuvar a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con un enfoque construtivista por medio estrategias de estudio, socialización de técnicas de mejoramiento del estudio, círculos de lectura, entre otros. Las asesorías específicas de alguna asignatura deberán ser canalizadas al tutor. El orientador para lograr el cumplimiento de este apartado debe desarrollar habilidades específicas como el manejo de grupos, facilidad de comunicación oral y escrita, conocimiento de técnicas de estudio, entre otras.

b. VOCACIONAL

El orientador llevará a cabo acciones encaminadas al desarrollo de habilidades en los alumnos para la toma de decisiones -de acuerdo a sus aptitudes y competencias- para la elección del perfil profesional que desempeñará en el futuro en ámbitos académico y laboral. Algunas actividades que se podrán desarrollar son aplicación de instrumentos psicométricos, asesorías personalizadas, socialización de catálogo de carreras, visitas a ferias como exporienta, entre otros. El orientador debe de contar con las habilidades de comunicación verbal, documentación e investigación sobre la oferta educativa y análisis del entorno económico, político y social.

c. PROFESIONAL

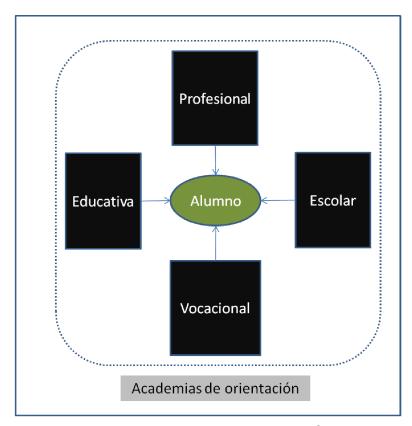
El Orientador desarrollará acciones tendientes en ayudar a los alumnos en su preparación para conseguir un puesto de trabajo. Esto se consigue proporcionando asesoramiento, información y entrenamiento que facilite su inserción profesional. El orientador persigue incrementar la empleabilidad del alumno formándolo en técnicas de búsqueda de empleo, la elaboración de un currículum vítae, la preparación de una entrevista de selección y la búsqueda de ofertas de empleo, así como desarrollando aquellos aspectos personales que le ayuden en la consecución de sus objetivos, como aumento de la autoestima, concienciación de que el control de su vida depende de él mismo.

d. ESCOLAR

El orientador desarrolará actividades en conjunto con la administración escolar para lograr la integración de los alumnos a la comunidad escolar, informándole de los servicios administrativos, académicos y de orientación que el plantel ofrece. El orientador será el responsable de promover la integración del alumno a la comunidad escolar por medio de actividades que tengan como finalidad la incorporación positiva y proactiva del alumno, para lograr su permanencia. Luego entonces, se debe contemplar las sesiones de inducción al plantel, los recorridos a las instalaciones, el conocimiento de los reglamentos, tanto el general, como el particular de cara área o servicio; la presentación del cuadro directivo, de los administrativos por cada área o servicio, y de los docentes por área, asignatura o módulo.

PROFESIONALIZACIÓN DEL ORIENTADOR

Es relevante hacer mención de la necesidad de profesionalización del cuerpo de orientadores, una de las estregias que se plantea en este programa para lograr tal fin es el desarrollo de **ACADEMIAS DE ORIENTACIÓN** en cada plantel, los cuales serán espacios de reflexión y costrucción del conocimiento, la dinámica de las academias de orientación será implementada en cada subsistema de acuerdo a las posibilidades y necesidades cuidando no perder el principal obejtivo para el cual se integran.



Estructura operativa del servicio de orientación educativa.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

No	ACCIÓN	2010					2011		00070	RESULTADOS			
		Jul	Jun	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	соѕто	ESPERADOS
1	Diagnóstico Estatal	√	✓	✓								Sin costo añadido	Establecer los criterios y condiciones mínimos para la prestación del servicio de orientación
2	Integración del Plan Estatal de Orientación Educativa.			√	✓	✓						Sin costo añadido	
3	Presentación del plan estatal ante la CEPPEMS						✓					Sin costo añadido	
4	Ejecución del plan Estatal y Programa Oficial de Orientación							√	√	√	√	Variable por subsistema	
5	Nombramiento de responsable de Orientación por subsistema								✓			Sin costo añadido	Contar con responsables por Subsistemas de las acciones encaminadas a la Orientación
6	Jornada de difusión y capacitación a Orientadores de planteles de educación media superior								√			Recursos y medios de cada subsistema	Dar a conocer las líneas de acción del Plan Maestro de Orientación, funciones, perfil y responsabilidades.
7	Desarrollo del Programa Oficial de Orientación por Subsistema								√	√		Variable por subsistema	Establecer las acciones para el desarrollo del servicio de Orientación

EJE 3 TUTORÍA

LÍNEA 1. LA TUTORÍA

DEFINICIÓN

Según el Diccionario de la Lengua Española, el tutor es la persona encargada de orientar a los alumnos de un curso o de una asignatura. La misma fuente señala que la acción de la tutoría es un método de enseñanza por medio del cual un estudiante o un grupo pequeño de estudiantes reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor.

Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el MCC se acompañe de esquemas de tutoría que atiendan las necesidades de los alumnos. La tutoría, entendida como un proceso de apoyo y acompañamiento del alumno durante su formación, debe identificar necesidades y problemas académicos tomando en cuenta el desarrollo personal de los estudiantes. Por lo tanto, el tutor debe contar con estrategias para prevenir y corregir el bajo rendimiento y la reprobación por medio de actividades de atención y seguimiento tanto individual como grupal. Para lograr las metas educativas, el programa de tutoría deberá aprovechar los distintos apoyos institucionales, así como promover la participación de los diferentes actores del proceso de enseñanza y aprendizaje. Con base en los siguientes **Criterios, indicadores y referentes:**

Existencia. En la normativa del plantel se establecen la función de tutoría y su respectivo programa.

Pertinencia. El programa de tutoría establece:

El perfil del tutor acorde con el SNB y con las características del plantel, así como los criterios para la asignación de tutores y tutorados.

- Las actividades para detectar necesidades y problemas de los estudiantes.
- La planeación de la actividad tutorial y los tiempos necesarios para la atención de los problemas de los estudiantes.
- La posibilidad de ofrecer tutoría de manera individual o grupal, así como cursos, talleres o asesorías tanto disciplinares como para el desarrollo de habilidades de estudio.
- Los mecanismos para que el tutor remita a otros especialistas a los estudiantes cuya problemática no pueda resolver

Suficiencia. Cada grupo de alumnos tiene asignado un tutor y cada tutor podrá atender a un máximo de dos grupos.

Evidencias. Documento institucional sancionado por la autoridad respectiva (programa correspondiente, nombramiento de tutores y sus asignaciones de trabajo, expedientes de estudiantes tutorados)

El Acuerdo 480 (DOF del 23-01-2009) por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, establece:

Para que proceda el ingreso de planteles al SNB, éstos deberán acreditar el cumplimiento o asumir el compromiso, según sea el caso, de 10 requerimientos, entre los cuales se encuentra:

La generación de espacios de orientación y tutoría para la atención de las necesidades de los alumnos.

Es necesario que el MCC se acompañe de espacios de **orientación y tutoría** para la atención . mediante acciones preventivas y de remedio. de necesidades de los estudiantes inherentes a su autoconocimiento, autoestima y comunicación, así como a sus procesos de aprendizaje, trabajo académico y orientación vocacional, entre otras.

Acuerdo número 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato

Se refiere a la Acción Tutorial en el Sistema Nacional de Bachillerato, en los términos siguientes:

La Educación Media Superior (EMS) reconoce cada vez con mayor convicción la necesidad de contar con la figura del tutor a lo largo de los estudios que se cursan en ese nivel educativo. Con la implantación del Marco Curricular Común (MCC), esta figura se vuelve aún más relevante de lo que ya lo era en el pasado. Para entender la mayor importancia que la figura del tutor adquiere, es necesario repasar el papel que desempeña en la formación integral del egresado. A partir de una adecuada comprensión sobre el papel del tutor, se señalan las funciones centrales que se espera desempeñe en la escuela. Sobre esta base se presentan los elementos deseables que deben conformar el perfil del tutor en la EMS.

Conviene subrayar que la posibilidad de disminuir la reprobación y la deserción en la EMS está íntimamente ligada a la calidad con la que se preste el servicio de tutoría en cada uno de los planteles del nivel. Ningún espacio escolar tiene el alcance de la tutoría para entender y apoyar a los jóvenes en tanto personas que enfrentan dilemas complejos y de consecuencias para toda la vida.

El esfuerzo que se haga para reforzar la tutoría en la construcción del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) debe ser visto como una inversión indispensable que evitará otros costos. El fracaso escolar o la toma de decisiones equivocadas por la falta de apoyo en el momento oportuno pueden ser evitados mediante una tutoría más vigorosa, a la que se asigne un lugar preponderante en el quehacer escolar.

Es importante aclarar que a continuación se plantean lineamientos generales sobre los temas señalados y, por ende, no se detallan aspectos operativos o administrativos que habrán de ser resueltos por las autoridades educativas estatales, y los diferentes subsistemas y planteles. Al respecto, debe tenerse presente que la construcción del SNB es un proceso en el que los cambios se deberán concretar progresivamente en los ámbitos de la Federación, los estados, los subsistemas, las escuelas y las aulas. Este método permite combinar la orientación nacional de las estrategias con la flexibilidad necesaria que permite a los actores involucrados adecuar la acción tutorial de acuerdo a su experiencia y recursos disponibles.

EL PAPEL DEL TUTOR EN LA EMS

Actualmente todos los subsistemas de la EMS en el país cuentan con programas de tutorías y otros mecanismos de apoyo que buscan satisfacer las necesidades de los estudiantes (programas de orientación y servicios de atención a alumnos), y reconocen su importancia a lo largo de la formación del joven.

En el Acuerdo 442 por el que se establece el SNB en un marco de diversidad los aspectos referidos a la orientación, tutorías y mecanismos de apoyo a las necesidades de los estudiantes, se contextualizan ampliamente, y se sintetiza la revisión de las distintas experiencias de los subsistemas de la EMS en este tipo de acciones. Dicha revisión permitió definir los siguientes objetivos generales que establecen algunos criterios comunes:

- 1. Integrar a los alumnos a un nuevo entorno escolar, ya sea que inicien sus estudios de bachillerato o que se hayan cambiado a una nueva institución.
- 2. Facilitar el desarrollo personal de los estudiantes en el marco de sus necesidades y posibilidades como individuos, teniendo en cuenta las circunstancias que los rodean.
- 3. Dar seguimiento y apoyo a los alumnos en relación con sus procesos de aprendizaje y con la realización de su trabajo académico.
- 4. Propiciar un clima escolar favorable al aprendizaje, que estimule y motive a los estudiantes, y crear espacios ubicados más allá del salón de clases destinados a apoyar el desarrollo de los jóvenes.
- 5. Ofrecer orientación vocacional a los estudiantes para que elijan con más elementos de información entre las opciones profesionales o académicas que se les presenten.

POR QUÉ ES IMPORTANTE EL TUTOR EN EL SNB

Estos objetivos generales de la tutoría adquieren mayor importancia en el SNB, en especial los señalados con los numerales 2, 3 y 4, en tanto que los docentes han de trascender los propósitos exclusivamente académicos y apoyar la formación integral de sus alumnos para que alcancen el perfil del egresado que el MCC propone. Lo anterior supone que el foco de la atención educativa esté en el aprendizaje de los educandos, teniendo presente que estos aprenden de distintas maneras y a diferentes ritmos.

De esta suerte, en el actual contexto de transformación de la EMS, la importancia de la figura del tutor se acentúa. El perfil del egresado implica, en lo relativo a la formación integral, que los jóvenes estén en la capacidad de decidir correctamente en relación con su perspectiva de vida y atiendan de la mejor manera los dilemas propios de la adolescencia y de la llegada a la vida adulta. La figura del tutor, reforzada por otros mecanismos de apoyo, es indispensable para cubrir espacios de formación que no pueden ser atendidos exclusivamente en el ámbito de los docentes responsabilizados de las disciplinas académicas. Estos profesores pueden y deben contribuir a la formación integral de los jóvenes; la diferencia con el tutor es que este tiene como tarea central procurar la formación de los jóvenes en espacios distintos a los disciplinares.

Lo anterior hace indispensable la buena coordinación del tutor con los docentes. Deben abordar en común la atención a las necesidades formativas de los alumnos y el trabajo que unos y otros realizan debe resultar complementario. Es evidente que esto exige un destacado sentido de responsabilidad a partir de una visión y convicción que otorgue la más alta prioridad a la obligación de impulsar a cada alumno hacia la obtención de su mejor resultado posible.

Lo deseable es que la acción tutorial tenga inicio desde el ingreso del alumno a la escuela y concluya una vez que este haya llegado al final de sus estudios. La observación y el conocimiento temprano de los jóvenes en su tránsito por el bachillerato permiten apoyar más eficazmente el proceso de construcción de las competencias genéricas, anticipar y resolver problemas y desarrollar potencialidades.

LAS FUNCIONES TUTORIALES

Las funciones tutoriales describen las responsabilidades y acciones generales a cargo del tutor a fin de que este cumpla con la importante misión que le es asignada.

Es muy importante que en cada plantel, sobre todo en los de tamaño medio o grande, se cuente con un tutor de la escuela. Este tutor será el responsable de impulsar la formación integral de los jóvenes, de conformidad con el perfil del egresado establecido en el MCC, en aspectos que trasciendan la enseñanza de las disciplinas. Para desempeñar adecuadamente sus funciones requiere de apoyos institucionales. Estos están referidos a dos posibles ámbitos: la coordinación con el resto del personal del plantel, y la prestación de servicios de apoyo a los jóvenes.

La coordinación con el resto del personal del plantel atiende al principio de que es responsabilidad de todos contribuir a la formación integral de los estudiantes. El personal directivo de la escuela tiene una responsabilidad en la concreción del MCC. Por ello debe asegurar que el plantel en su conjunto se organice adecuadamente para que los jóvenes alcancen el perfil del egresado habiendo adquirido las competencias previstas. En tal sentido, debe procurar que existan los mecanismos de comunicación y diálogo y se produzcan los acuerdos al interior del plantel a efecto de que docentes, tutores y demás personal del plantel sepan cuáles son las funciones que deben desempeñar y estas se realicen a partir de la coordinación orientada a este gran propósito.

El tutor debe dialogar frecuentemente con el personal docente para asegurar que ese objetivo sea alcanzado para la formación integral de los jóvenes. Los docentes, a su vez deben valorar la función del tutor y en consecuencia deben proporcionarle los elementos necesarios para la realización de su tarea.

El apoyo del personal directivo y el tiempo que en el plantel se dedique a la elaboración de estrategias colaborativas son indispensables.

En este diálogo al interior de la escuela, no es razonable suponer que toda la responsabilidad referida a la materia de la tutoría deba recaer en el tutor. El personal directivo, en razón de la jerarquía de su función, debe contribuir destacadamente al propósito de la formación integral. Pero igualmente debe haber una contribución activa por parte de los docentes frente a grupo.

La tutoría grupal consiste en que un docente del grupo asume el compromiso de coordinarse con los demás profesores del grupo, para fortalecer la formación y resolver problemas de los estudiantes del grupo, así como para canalizarlos al tutor escolar cuando se requiera.

La ventaja del tutor grupal es que conoce de cerca a sus alumnos y, en consecuencia, puede dialogar con los demás profesores del grupo sobre aspectos concretos para reforzar la formación integral y atender oportunamente dificultades que pudieran surgir. Ello supone que los docentes pueden ser requeridos para que den asesoría académica

(docentes asesores) sobre la disciplina que imparten, de manera individual o grupal, a los estudiantes que lo requieran para resolver dudas o rezagos y atacar la reprobación.

De esta manera se puede dar una atención inmediata a los alumnos para desarrollar sus potencialidades, evitar que los problemas crezcan y se sature de trabajo al tutor escolar, siempre y cuando la naturaleza de los asuntos no haga necesaria la intervención del tutor escolar. El tutor grupal debe seguir los lineamientos generales de tutoría que se acuerden para el plantel y debe coordinarse con el tutor escolar.

APOYO INSTITUCIONAL A LA TUTORÍA

El Sistema Nacional de Tutorías debe concebirse como un horizonte y una cultura en construcción. Ese proceso de construcción es gradual. Los apoyos para la formación de quienes realizan funciones de tutoría tendrán que irse ampliando. Para tal efecto habrá que compartir investigaciones y experiencias de las instituciones educativas del país, así como operar los apoyos institucionales que en el marco del SNB se implementen.

A fin de que las acciones tutoriales puedan desenvolverse de manera óptima es conveniente que cada subsistema considere, de acuerdo a sus recursos, la posibilidad de configurar mecanismos específicos que fortalezcan esas acciones en todos sus planteles. A continuación se mencionan algunas posibilidades que tendrán que ser valoradas en cada caso:

- Nombrar a un responsable que dé seguimiento a las acciones tutoriales a nivel del subsistema estatal.
- Conformar en el plantel un Comité de Tutorías en el que trabajen de manera colegiada el tutor escolar, los tutores grupales, los orientadores educativos, los docentes asesores y cualquier otra figura vinculada directamente con la formación integral de los estudiantes.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las instancias públicas, privadas o sociales más convenientes a nivel local, para que los estudiantes de educación media superior que requieran de servicios de consejería o de salud cuenten con éstos.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior o con organizaciones sociales especializadas para asesorar o diseñar estrategias de capacitación para los tutores escolares.